



**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que dentro del PROCESO DIVISORIO (VENTA DE LA COSA COMUN) radicado bajo el **N°.2023-00036-00**, se realizó el emplazamiento a los herederos indeterminados de los comuneros ANA CECILIA, ANA MARIA, ELISA LEONOR, PEDRO JOSE Y ROSA ELVIRA ACOSTA ROMERO, y mediante memorial presentado vía correo electrónico el día 9 de noviembre de 2023, contestaron la demanda los señores HECTOR ENRIQUE Y ALEJANDRO FRANCISCO SIERRA ACOSTA, en calidad de herederos de la señora ROSA ELVIRA ACOSTA ROMERO. Lo anterior para nombrar el respectivo curador ad-litem.

Sírvase proveer.

Sincé - Sucre, 28 de noviembre del 2023.

**MISAEAL CARRILLO QUINTERO
SECRETARIO AD-HOC**



JUZGADO SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SINCE - SUCRE
Veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL (DIVISION CON VENTA EN PUBLICA SUBASTA)

DEMANDANTE: TULIA ESTHER ACOSTA ROMERO

APODERADO: GUILLERMO LEON BUELVAS MARTINEZ

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA CECILIA, ANA MARIA, ELISA LEONOR, PEDRO JOSE Y ROSA ELVIRA ACOSTA ROMERO

RADICACIÓN: 7074240890022023-00036-00

Vista y constatada la nota secretarial que antecede, y considerando que se hicieron las publicaciones de rigor en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y se surtió el mismo por haber transcurrido 15 días siguientes a la publicación, procederá el Despacho a nombrar curador ad-litem, para que represente a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES ANA CECILIA, ANA MARIA, ELISA LEONOR, PEDRO JOSE Y ROSA ELVIRA ACOSTA ROMERO**, en el asunto en referencia.

Así las cosas, se nombrará como curador ad-litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES ANA CECILIA, ANA MARIA, ELISA LEONOR, PEDRO JOSE Y ROSA ELVIRA ACOSTA ROMERO**, al doctor **FREDY DE LA OSSA BADEL**, residenciado en la ciudad de Corozal, identificado con la C.C.3.835.259 de Corozal, portador de la Tarjeta Profesional No. 28.803 del C. S. de la J, quien ejerce habitualmente, la profesión de abogado en los Juzgados de este municipio y reside en la Cra. 17 N° 23-51 Of. 104 Edificio Antonio Nariño de Sincelejo, celular 3007449815, email: fredosaba28803@gmail.com, a fin de que ejerza su representación en el proceso. Fíjense la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000), por concepto de gastos en el proceso.

Por otra parte, en atención a que los señores **HECTOR ENRIQUE Y ALEJANDRO FRANCISCO SIERRA ACOSTA**, quienes actúan en nombre propio y en calidad de herederos de la señora **ROSA ELVIRA ACOSTA ROMERO**, según los registros civiles de nacimiento que aportan con el escrito de contestación, este Despacho Judicial tendrá por contestada la demanda por parte de los señores ya mencionados.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé - Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad-Litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES ANA CECILIA, ANA MARIA, ELISA LEONOR, PEDRO JOSE Y ROSA ELVIRA ACOSTA ROMERO**, al doctor **FREDY DE LA OSSA BADEL**, residenciado en la ciudad de Corozal, identificado con la C.C.3.835.259 de Corozal, portador de la Tarjeta Profesional No. 28.803 del C. S. de la J, quien ejerce habitualmente, la profesión de abogado en los Juzgados de esta municipalidad y reside en la Cra. 17 N° 23-51 Of. 104 Edificio Antonio Nariño de Sincelejo, celular 3007449815, email: fredosaba28803@gmail.com.

SEGUNDO: Por Secretaría notifíquense el nombramiento anterior por el medio más expedito, advirtiéndosele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación realizada, salvo justificación.



**JUZGADO SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002**

TERCERO: FIJAR como gastos de curaduría la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000).

CUARTO: Téngase por contestada la demanda por parte de los señores **HECTOR ENRIQUE Y ALEJANDRO FRANCISCO SIERRA ACOSTA**, quienes actúan en nombre propio y en calidad de herederos de la señora **ROSA ELVIRA ACOSTA ROMERO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA INES PACHECO PEÑA.-.
JUEZ**

M.D.C.Q.